

ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Denominación de las obras
Instalación Desaladora de agua de mar de Granadilla

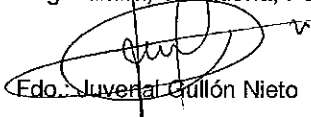
Emplazamiento
Término municipal de Granadilla

Presupuesto de adjudicación
Quince millones novecientos cincuenta y tres mil ciento noventa y cinco euros con treinta y tres céntimos de euros (15.953.195,33 €)

Adjudicatario
U.T.E. FERROVIAL, S.A. - CADAGUA, S.A.

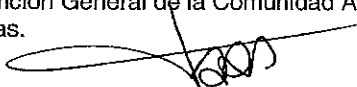
**El funcionario técnico designado por la
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y
Aguas.**

Por Orden de 15 de septiembre de 2016, de la
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Aguas


Edo. Juvenal Gullón Nieto

**El representante de la Intervención General de la
Comunidad Autónoma de Canarias**

Por Resolución nº 322 de 9 de agosto de 2016 de la
Intervención General de la Comunidad Autónoma de
Canarias.



Fdo.: Jesús Jaraiz de Mier

De acuerdo mejor anexo DESPUES DE

El director de las obras


Fdo.: Pedro Calderón López

El técnico de la dirección de obras


Fdo.: José María Medina Hernández

Por U.T.E. FERROVIAL, S.A. - CANARAGUA, S.A.


Fdo.: José Ignacio Ugarriza Coloma

En el emplazamiento de las obras de referencia, se reúnen, previa citación, el día cuatro (04) de octubre de dos mil dieciséis (2016) a las diez horas (10:00) las personas que al margen se expresan, al objeto de llevar a cabo, si procede, la recepción de las citadas obras, a efectos de lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El Ingeniero Director manifiesta que las obras han sido ejecutadas de acuerdo con el Proyecto aprobado, teniendo en cuenta todas las prescripciones en vigor

Tras proceder al reconocimiento de las obras, se comprueba que se encuentran en buen estado y cumplen con la función prevista, por lo que el funcionario técnico designado por la Administración, contratante y representante de ésta, acuerda **RECIBIR** las mismas de conformidad con el artículo 218 de la citada Ley.

Y para que así conste firman los asistentes la presente Acta de Recepción por sextuplicado, fijando el facultativo director de las obras como fecha de inicio de la medición general de las mismas el día **cinco (05) de octubre de dos mil dieciséis (2.016)**, quedando notificado el contratista para dicho acto, todo ello de acuerdo con el artículo 166 del vigente Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.